DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 14 de junio de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. N°: 2504 /2021
SIMESE N°: 103586/2021

Señora:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 202/2019, suscripto entre la Firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN 51/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300LTS. DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" - PLURIANUAL ID N° 365.672**

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de la vigencia del contrato y el porcentaje de Ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2021**.

En atención al memorándum DGGIES/D.B. N° 228/2021 de la Dirección Biomédica, en la cual solicitan la extensión de vigencia de los contratos de mantenimiento de Equipos que vencen el 30 de junio de 2021, la Conformidad presentada por el proveedor según nota ALTEC N° 21/2021, y la necesidad de extender el Plazo de Vigencia, atendiendo a que cuenta con saldos disponibles a ejecutar y que corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia y que las mismas no serán utilizadas en su totalidad durante el periodo extendido, la cual se necesitara para poder cubrir las necesidades de entrega de repuestos y los mantenimientos correspondientes en las diferentes regiones sanitarias y servicios de salud para así poder llegar al cumplimiento de la ejecución total.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto N° 083/2019, suscripto con la Empresa **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**

Así mismo cabe señalar que en el PBC el citado llamado se visualiza que el llamado es PLURIANUAL y el contrato con la Empresa **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.** fue firmado el 23 de setiembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020, y a la fecha no fueron ejecutadas en su totalidad, por lo tanto se solicita la extensión de vigencia del contrato hasta el **31 de diciembre de 2021**

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art. 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

CyG/EL/mez

Dr. Dervis S. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Que la extensión solicitada es de suma importancia, considerando la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital. Además del daño, perjuicio y grado de riesgo que podría ocasionar al no contar con dichos servicios de mantenimiento y que la vida de un paciente depende del tratamiento eficaz.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El contrato abierto Nº 202/2019 contempla el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con la provisión de repuestos necesarios para Autoclave de la marca Sercon Modelo 070304 del M.S.P. Y B.S.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es de suma importancia, y necesario en los hospitales especializados de la red de Salud.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que, considerando la programación inicial del llamado y que cuenta con una Adenda de Extensión de Vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2021, y no se tiene en proceso nuevos llamados, hacen que opte conforme a las reglamentaciones extender la vigencia del contrato y dada la trascendencia humanitaria que implica contar con estos servicios y el impacto que podría generar durante el tratamiento de los pacientes al no contar con los mantenimientos necesarios y las maquinas en funcionamiento, es fundamental para realizar el presente pedido.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provisión oportuna de los servicios, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con este servicio, lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

CyG/EL/mez

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo, las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
DGGIES - MSPBS

Enrique
18-06-2021
103856

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSP BS - DOC
FECHA: 21 JUN. 2021 HORA: 09:30
103586/21 FIRMA:

CyG/EL/mez

ALTEC S.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S. A.
BUENAS IDEAS
MEJORES SERVICIOS

Juan V. Estigarribia N° 30 c/ Manuel Ortiz Guerrero
San Lorenzo – Paraguay
correo: altecsa@altecsa.com.py
Tel: 0992 290732 / 0971186781

NOTA: ALTEC N° 21/2021

San Lorenzo, 08 de junio de 2021

Señores,
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS.
Dr. Derlis C. León – Director General.
Lic. Oscar Noldin Nuñez – Director Administrativo
Presente:

Referencia: LPN N° 51/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 MSPBS" ID 365.672.

Nos dirigimos a ustedes, y por vuestro intermedio a quien corresponda de manera a presentar nuestra respuesta a la nota D.G.G.I.E.S / D.G. N° 2113/2021.

Por medio de la presente, presentamos **conformidad** para ampliar la vigencia del contrato de referencia hasta el 31 de diciembre de 2021, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades del MSPBS.

Nos comprometemos a presentar el endoso correspondiente de la póliza de fiel cumplimiento de contrato.

Sin otro particular motivo, nos despedimos cordialmente.

Marcos Antoliano Marín Rojas
Presidente
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.

Lauro Miguel Brítez Leguizamón
Vicepresidente
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

ALTEC S.A

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
10/06/21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
08 JUN. 2021 Hs. 10:00
Fecha, mes, año:
Entrada Nº: 103586
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 08 JUN 2021
SIMESE Nº: 103586

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD: Ma. Inés Rechelli F.
Secretaria General
DGGIES - MSPBS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 24 de Mayo de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 2113 /2021

Señores:
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1
Juan Estigarribia c/Soldado Paraguayo
San Lorenzo
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 51/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA AUTOCLAVES DE 300LTS. DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 M.S.P. Y B.S."- PLURIANUAL- ID N° 365.672,** en atención al Contrato Abierto N° 202/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2021**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Recibido
José Chaparro
07/06/2021.
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1

CyG/EL/mez

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MEMORANDUM D.B. N° 228/2021

SIMESE: 88166/21

A: ***Lic. Osca Noldin,*** *Director Administrativo*
Dirección Administrativa - DGGIES

DE: ***Ing. Mirta Morán, Directora***
Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.

FECHA: 19 de mayo de 2021.

REF.: **Extensión de vigencias de contratos**

Por medio del presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la extensión de vigencias de los contratos de mantenimientos de Equipos que vencen el 30/06/2021 y que aun cuentan con saldos.

A continuación se detallan los contratos cuyas vigencias se solicitan extender:

N°	*Id*	*Llamado*	*Nombre de llamado*	*Proveedor*	*Extensión de vigencias*
1	342.062	LPN N° 40/2018	Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda para equipos biomédicos de la marca Siemens del MSPyBS	EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC	Hasta el 31/12/2021
2	348.458	LCO N° 42/2018	Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda para Electrobisturi de la marca Valleylab del Trauma.	CODEX S.R.L.	Hasta el 31/12/2021
3	365.672	LPN N° 51/2019	Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de repuestos a demanda para Autoclaves de 300litros de la Marca SERCON Modelo 070304.	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	Hasta el 31/12/2021

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
20/05/21

Atentamente.

jg/db

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 19/05/21 Simese N°: 88166
Hora: 10:38 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LPN 51/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON 070304" ID: 365.672

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

CONTROL DE EMISION DE ORDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

TOTAL DE ORDENES EMITIDAS	520.500.000
TOTAL MAXIMO ADJUDICADO	600.000.000
SALDO PARA EMISION	79.500.000
PORCENTAJE DE EJECUCION	87%

Lic. Bruno Gómez
Asistente Técnico
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

LOTE 2

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN 51/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON 070304" ID: 365.672

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

CONTROL DE EMISION DE ORDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

	TOTAL DE ORDENES EMITIDAS	**220.000.000**
	TOTAL MAXIMO ADJUDICADO	**220.000.000**
	PORCENTAJE DE EJECUCION	**100%**
	SALDO PARA EMISION	**0**

MONTO DE CDP	410.000.000
ORDENES EMITIDAS PREVENTIVO + CORRECTIVO	740.500.000
SALDO DE CDP	-330.500.000

Lic. Bruno Gómez
Asistente Técnico
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

LOTE 1

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1224

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 51/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 365.672.-

Asunción, 30 de agosto del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 51/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 365.672, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 51/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" – PLURIANUAL – ID Nº 365.672, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 12 de Julio del 2019, consta la presentación de un solo oferente: ALTAS TECNOLOGIAS S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Gustavo Brítez, Representante del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Elías Rodríguez; Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Ing. Gustavo Cuevas, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 21 de Agosto del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 21 de Agosto de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en su punto 12 (doce), cuanto sigue: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a la FIRMA ALTAS TECNOLOGIAS S.A.-

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 365.672, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2470, de fecha 23 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe total de G. 410.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Diez Millones), para el presente ejercicio fiscal, Rubro 240. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

A.V./L.S.

Abg. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Aleidos Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1224

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 365.672.-

30 de agosto de 2019.-
Hoja 03/03

EN RESUMEN:

ITEM 1: CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES

MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO: G. 220.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES)

ITEMS 02 Y 55 Y SU DESGLOSE: CONTRATO ABIERTO POR MONTOS

MONTO MÍNIMO – IVA INCLUIDO: G. 300.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES)
MONTO MÁXIMO – IVA INCLUIDO: G. 600.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES)

MONTO TOTAL MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN: G. 820.000.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES).-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estrategicos en Salud.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Rubro 240.- El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2020.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SANABRIA
ASESORÍA JURÍDICA - DGAF
MAT. N° 4715 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO ABIERTO N° 202/2019
LPN N° 51/2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 – PLURIANUAL - ID 365.672.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF. N° 1224 de fecha 30 de agosto de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1**, domiciliada en Calle, Juan V. Estigarribia entre Soldado Paraguayo y Manuel Ortiz Guerrero de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcos Antoliano Marín Rojas**, con Cédula de Identidad N° 3.757.965, según Constitución con Esc. N° 32, otorgado por la Escribana Norma Carolina Martínez de Campuzano. Reg. N° 928 y Acta de Asamblea General Ordinaria, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 51/2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 – PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.672
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2470 de fecha 23 de mayo de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 51/2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF. N° 1224 de fecha 30 de agosto de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto Total de Gs **820.000.000** (Guaraníes ochocientos veinte millones)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LOTE 1 – ITEM 1): CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES									
Ítem	Descripción de los Servicios / Equipos	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Presentación	Cant. de Eventos Mínimo	Cant. de Eventos Máximo	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto total IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE: DE AUTOCLAVE DE 300 LTS	SERCON	70304	UNIDAD	EVENTO	20	40	5.500.000.-	220.000.000.-
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									220.000.000.-

Ing. Marcos A. Marín Rojas
ALTAS S.A.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

37	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de manometro de camara externa	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
38	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de manometro de red de aire	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
39	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de manometro de empaque de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
40	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de boya metalica de sensor de nivel de agua	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
41	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de electrodo de nivel de agua	UNIDAD	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
42	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de llave esferica de 1/2"	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
43	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de transmisor de presion de camara interna	UNIDAD	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
44	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de transmisor de presion de camara externa	UNIDAD	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
45	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Presostato de camara externa	UNIDAD	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
46	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Presostato de empaque de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
47	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Presostato de red de aire comprimido	UNIDAD	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
48	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Sensor de Temperatura tipo PT100	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
49	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Piston neumatico de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
50	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Sensor "microswitch" de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000
51	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Sensor optico de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
52	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Pulsador de emergencia	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
53	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de luz piloto de encendido	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
54	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de impresora				7.500.000	7.500.000
55	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de fuente de impresora	UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
MONTO TOTAL ÍTEM 2 AL 55.-						**180.020.000.-**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 1600000003407292 del BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El Oferente deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizarán en forma semestral (según protocolo). Los Mantenimientos se realizarán en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): En el plazo establecido a partir de la Orden de Compra correspondiente.
- 2° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 1° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.
- 3° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 2° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.
- 4° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 3° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

En el caso de Mantenimiento Preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento

Ing. Marcos Marin
ALTEC S.A.

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Dpto. de Ingeniería Clínica para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 10 díashabiles y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 5 (cinco) días hábiles designados para la entrega de repuestos y reparaciones de equipos, la Contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión para los equipos de UCI.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS. .

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Marcos Marin
ALTEC S.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Manuel Domínguez c/ Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206 161 Fax: 021 206 161 Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **PARA BIENES NACIONALES USAR:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **PARA BIENES IMPORTADOS:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240; aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2020. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el

Ing. Marcos Marín
ALTEC S.A.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

LPN N° 51/2019 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 – PLURIANUAL - ID N° 365.672.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 202/2019 – ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano**, con **Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por **Resolución D.G.A.F. N° 2119**, de fecha 31 de Diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A., RUC 80072821-1**, domiciliada en Juan V. Estigarribia N° 30 e/ Soldado Paraguayo y Manuel Ortiz Guerrero, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcos Antoliano Marin Rojas**, con **Cédula de Identidad N° 3.757.965**, según **Poder Especial otorgado por la Escribana Luisa Rosa Ortigoza Cardozo**, con **Reg. N° 1057, Esc. N° 42**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la **Adenda del presente contrato** para la **LPN N° 51/2019 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S. N° 4885, de fecha 25 de noviembre de 2020, presentada por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, donde solicitan la extensión de la vigencia, al **Contrato Abierto N° 202/2019**, suscripto con la firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**, en el marco de la **LPN N° 51/2019 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 – PLURIANUAL.-**

Que, por **Nota de fecha 19 de octubre de 2020**, la Empresa **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**, otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato.

Que, en virtud al **Dictamen D.O.C. N° 1456**, de fecha 30 de diciembre de 2020, la **Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones**, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes

Que por **Resolución D.G.A.F. N° 2119**, de fecha 31 de diciembre de 2020, **autoriza la extensión de vigencia hasta el 30 de junio de 2021**, del **Contrato Abierto N° 202/2019**, suscripto con la firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**; en el marco de la **LPN N° 51/2019 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 – PLURIANUAL.-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 30 de junio del 2021**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de diciembre de 2020.

Sr. Marcos Antoliano Marin Rojas
CONTRATISTA

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE